



Expte. N° 7.707/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756
El estado de la calzada de calle Saavedra,
El estado de la calzada de calle José Ingenieros,
El recurrente reclamo de los vecinos,
El Decreto N° 827/2016. Para incluir en Plan Obras período 2016, trabajos de mejorado y nivelado en calle José Ingenieros entre San Luis y Av. La Ribera,
El Decreto N° 1027/2017. Trabajos de pavimentación en calle José Ingenieros desde 100 al 300;
El Decreto N° 1056/2017. Se realicen tareas de limpieza, mejorado y cordón cuneta en calle José Ingenieros entre las calles Intendente Andreu y 12 de octubre,
El Decreto N° 1255/2019. Trabajos de nivelado y estabilizado, y zanjeo y desmalezamiento en la calle Saavedra,
El Decreto N° 1484/2020. Obras de zanjeo, entubamiento y realización de cordón cuneta e iluminación en barrio la Paloma entre calles Comandante Espora, Saavedra, Int. Andreu y Av. Leandro N. Alem,
El Decreto N° 1632/2022 Solicitar al DEM la incorporación, al plan de obras públicas, la pavimentación de las calles José Ingenieros, Pasaje Pesci y 20 de junio, entre las calles San Juan y San Luis; y estas dos últimas en el tramo comprendido entre José Ingenieros y 20 de junio.
El Decreto N° 1641/2022. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad para que se realicen las gestiones pertinentes para realizar obras en calle 12 de octubre entre Comandante Espora v Leandro N. Alem; y

CONSIDERANDO:

Que la calle Saavedra en el sector catastral N°6 se extiende desde la calle Comandante Espora hasta la Avenida Leandro N. Alem, con respecto a su calzada cuenta con hormigón y cordón cuneta entre Espora y calle 20 de junio, y el resto de la misma del vialmente denominado suelo estabilizado.

Que la calle José Ingenieros en el mismo sector catastral nombrado más arriba se extiende desde la Ribera de nuestra ciudad hasta la calle Saavedra, la detallada cuenta con respecto a su calzada con distintos tipos de suelos, como ser el suelo estabilizado, con riego asfáltico y simplemente de tierra según su trayecto.

Que son conocidos los problemas que se presentan cuando existen arterias que no cuentan con carpeta asfáltica o pavimento de hormigón, no solamente los que se generan específicamente en ellas, en cuanto a los inconvenientes que producen en el tránsito las irregularidades del suelo, sino también aquellos que se presentan en arterias pavimentadas tráfico vehicular por el no frecuente uso de las primeras.

Que siguiendo el lineamiento del párrafo precedente se hace imposible brindar distintas opciones para el diagrama del recorrido del transporte público de pasajeros que por ende utiliza las calles asfaltadas, por lo que como fue mencionado se las carga a estas de un elevado tránsito vehicular y se les priva a los vecinos de las calles no pavimentadas del cómodo y ágil acceso al medio de transporte signado.

Que los numerosos decretos aprobados por este cuerpo legislativo, relacionados con pedidos al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice en las calles Saavedra y José Ingenieros obras de

saneamiento, reparación, bacheos, nivelado y demás trabajos similares a los mencionados, dan clara certeza que los problemas denunciados datan de mucho tiempo y que a la actualidad no han sido resueltos.

Que en el mismo sentido de la legislación recientemente mencionada van los reclamos de los vecinos y vecinas del lugar, principales afectados por los inconvenientes expresados y que se exacerban con la ocurrencia de lluvias y los posteriores anegamientos producidos por la caída de las mencionadas y el no correcto escurrimiento de las mismas dado el estado de las cunetas con obstrucciones y malezas en su interior.

Que es necesario desarrollar un plan de obras públicas que proyecte a las mismas de manera ordenada y sistemática en el ejido urbano de la ciudad. Un programa que transmita a la comunidad la manera en tiempo y forma le llegarán a cada sector del municipio.

Que el Decreto N° 1632/2022 Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación, al plan de obras públicas, la pavimentación de las calles José Ingenieros, Pasaje Pesci y 20 de junio, entre las calles San Juan y San Luis; y estas dos últimas en el tramo comprendido entre José Ingenieros y 20 de junio. Y el Decreto N° 1641/2022. peticiona al Departamento Ejecutivo Municipal el estudio de factibilidad para que se realicen las gestiones pertinentes para realizar obras en calle 12 de octubre entre Comandante Espora y Leandro N. Alem, arterias que se encuentra en el mismo sector catastral de las mencionadas a lo largo del presente, por lo que la concreción de ellas dotaría al sector de un plan de obras públicas diseñado para ir resolviéndoles los inconvenientes a los habitantes del lugar.

Que el crecimiento de una ciudad desde el punto de vista de la infraestructura está ligado directamente a la obra pública, es por ello que como Estado debemos elaborar los proyectos pertinentes, destinar los recursos necesarios y ejecutar las obras diseñadas.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.667/2.022

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda estudie la factibilidad de realizar un programa de obras públicas que contemple:

- Pavimento de hormigón en la calle Saavedra desde la calle 20 de junio hasta la Avenida Leandro N. Alem.
- Construcción de cordón cuneta y entubamiento de cunetas de ambas veredas en la calle Saavedra desde la calle 20 de junio hasta la Avenida Leandro N. Alem.
- Pavimento de hormigón en la calle José Ingenieros desde la Avenida Ecuador hasta la calle Saavedra.
- Construcción de cordón cuneta y entubamiento de las cunetas ambas veredas en la calle José Ingenieros desde la Avenida Ecuador hasta la calle Saavedra en los tramos que corresponda.
- Reemplazo de los actuales artefactos lumínicos por aparatos de tecnología led en la calle José Ingenieros desde Avenida Ecuador hasta la calle Saavedra y en la calle Saavedra desde la calle Comandante Espora y la Avenida Leandro N. Alem.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 2 de junio de 2.022.

EDGARDO DIVOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRO	SALIO
	03 de JUN 2022
Anotado por	WURA
Archivado por	



[Handwritten signature]

MESA DE ENTRADA
 CONCEJO DELIBERANTE